

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 1325/2023

FECHA: 22/11/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6241 – 04 de diciembre de 2023; págs. 3-5.-

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Decreto N° 1234/23 – Incremento de suma fija

Viedma, 22 de Noviembre de 2023

Visto: el Expediente N° 214.784-MSyJ-23, del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Ley S N° 5.185 y su modificatoria Ley N° 5.365, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el incremento del Item “Suma Remunerativa y Bonificable” creado mediante Decreto N° 1234/23 a partir del mes de octubre 2.023 para todo el personal del Servicio Penitenciario Provincial comprendido en la Ley S N° 5.185 y su modificatoria;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Dirección de Asuntos Legales del Servicio Penitenciario Provincial a fojas 15, Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 18, Secretaría de la Función Pública a fojas 20 y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 03929-23;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial y Artículo 2° de la Ley N° 2.397;

Por ello:

La Gobernadora
de la Provincia de Río Negro
DECRETA:

Artículo 1°.- Incrementar, a partir del 01 de octubre de 2.023, la suma fija específica para el personal del Servicio Penitenciario Provincial, de carácter remunerativo y bonificable denominada POL/PEN creada mediante Decreto N° 1234/23, cuyos montos pasan a ser los detallados por tramo en la planilla que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 4°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

FIRMANTES:

CARRERAS.- B. A. Minor.-

NOTA DE BIBLIOTECA: consultar anexos en el Boletín Oficial.-